

contesta demanda proceso 2022-572

NO HAY PAREDES PARA JESUS Hna Erika Torres <erikatorres52319@gmail.com>

Lun 29/05/2023 4:56 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (323 KB)

contestacion demanda JORGE CORREA.pdf;

señor juez allego contestacion de demanda 2022-572

cordialmente
ERIKA TORRES

**SEÑOR
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**REFERENCIA:2022- 0572
PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE: GLADYS SIERRA MELO
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE CORREA GONZALEZ Y OTROS**

ERIKA TORRES BARBOSA, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, abogada en ejercicio identificada civil y profesionalmente como aprese al pie de mi firma, en mi condición de APODERADA DEL DEMANDADO JORGE ENRIQUE CORREA GONZALEZ, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en forma respetuosa, me dirijo a Usted, con el fin de hacer el pronunciamiento debido, frente a la demanda de la referencia; dentro de la oportunidad legal pertinente y en los siguientes términos:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de esta demanda así:

A LA PRIMERA: Me opongo. Me estaré a lo que se pruebe y resuelva en el proceso.

A LA SEGUNDA : Me opongo. Me estaré a lo que se pruebe y resuelva en el proceso.

A LA TERCERA : Me opongo. Me estaré a lo que se pruebe y resuelva en el proceso.

FRENTE A LOS HECHOS.

AL PRIMERO.- NO ME CONSTA.SEGUN MI PODERDANTE EL PREDIO PRETENDIDO EN ESTE PROCESO SE COMPRO CON SUBSIDIO OTORGADO A JORGE CORREA, POR ELLO EL FIGURA DESDE SU PROMESA DE VENTA, ESCRITURA DE VENTA Y VENTA A LA FECHA.

AL SEGUNDO.- NO ES CIERTO, PUES AFIRMA MI PODERDANTE DURANTE EL TIEMPO QUE VIVIO ALLI LOS VECINOS LE CONOCIERON ASI TAMBIEN EL ADMINISTRADOR.

EN MULTIPLES OPORTUNIDADES DICE MI PODERDANTE HA ESTADO EN EL CONJUNTO VERIFICANDO EL ESTADO DEL INMUEBLE, PAGO DE ADMINISTRACION Y HA TENIDO CONTACTO CON LA VIGILANCIA Y ADMINISTRACION CUANDO LO HAN ATENDIDO.

AL TERCERO.- NO ES CIERTO ASEGURA MI PODERDANTE QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO HA ESTADO ARRENDADO Y DE ESOS ARRIENDOS SE HAN PAGADO SUS GASTOS Y TRIBUTOS.

CUANDO NO HA ESTADO ARRENDADO P OR ACUERDO VERBAL ENTRE LA DEMANDANTE Y DEMANDADO, MI PODERDANTE ASEGURA AUTORIZO EL PAGO DE IMPUESTOS A LA MISMA EN VIRTUD A QUE ELLA HA VIVIDO EN EL 100% DEL INMUEBLE.

ASI LAS COSAS LA DEMANDANTE AUTORIZADA POR EL AQUÍ DEMANDADO HA PAGADO LOS IMPUESTOS RECONOCIENDO EL 50% QUE LE PERTENECE A MI REPRESENTADO.

AL CUARTO.- NO ES CIERTO ASEGURA MI PODERDANTE QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO HA ESTADO ARRENDADO Y DE ESOS ARRIENDOS SE HAN PAGADO SUS GASTOS Y CREDITO HIPOTECARIO.

CUANDO NO HA ESTADO ARRENDADO POR ACUERDO VERBAL ENTRE LA DEMANDANTE Y DEMANDADO, MI PODERDANTE ASEGURA AUTORIZO EL PAGO DE LA CUOTA DEL CREDITO HIPOTECARIO A LA MISMA EN VIRTUD A QUE ELLA HA VIVIDO EN EL 100% DEL INMUEBLE.

ASI LAS COSAS LA DEMANDANTE AUTORIZADA POR EL AQUÍ DEMANDADO HA PAGADO EL CREDITO HIPOTECARIO RECONOCIENDO EL 50% QUE LE PERTENECE A MI REPRESENTADO.

AL QUINTO. ES CIERTO, QUE EL PREDIO CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y QUIEN LOS HA CANCELADO INICIALMENTE LA PAREJA GLADYS Y JORGE, HOY DEMANDANTE Y DEMANADADO EN ESTE PROCESO, LUEGO LOS ARRENDATARIOS QUE TUVIERON Y FINALMENTE LA ACTORA POR VIVIR EN EL INMUEBLE TOTAL, POR AUTORIZACION VERBAL DE MI PODERDANTE.

ASI LAS COSAS LA DEMANDANTE AUTORIZADA POR EL AQUÍ DEMANDADO HA PAGADO LOS SERVICIOS PUBLICOS CITADOS RECONOCIENDO EL 50% DEL PREDIOM QUE LE PERTENECE A MI REPRESENTADO.

AL SEXTO. NO ES CIERTO, ASEGURA MI PODERDANTE QUE SIENDO AMENDRENTADO POR EL FUNCIONARIO DE SER DETENIDO FIRMO UN ACTA VICIADA DE NULIDAD, POR LO QUE NO SE EJECUTO LO CONSIGNADO EN LA MISMA.

ADEMAS QUE PORTERIORMENTE SE IMPUGNO PATERNIDAD Y SALIO A FAVOR DE MI PODERDANTE.

ASI LAS COSAS JAMAS MI PODERDANTE HA CEDIDO LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL PREDIO OBJETO DE ESTA DEMANDA A LA ACTORA, A PESAR DE LOS MULTIPLES PROCESOS JUDICIALES QUE HAN TENIDO LAS PARTES EN DONDE LA DEMANDANTE HA RECONOCIDO SIEMPRE LA PROPIEDAD Y POSESION DEL 50% DEL PREDIO OBJETO DE ESTA DEMANDA EN CABEZA DE MI REPRESENTADO.

AL SEPTIMO. NO ES CIERTO, SIEMPRE LA AQUÍ DEMANDNATE HA RECONOCIDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESION DEL 50% DEL PREDIO OBJETO DE ESTA DEMANDA EN CABEZA DE MI PODERDANTE.

AL OCTAVO. NO ME CONSTA. POR QUE LA ACTORA NUNCA ENTERO A MI POODERDANTE DE SU INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO Y A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON EL MISMO PARA VIVIR EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO. ME ESTARE A LO QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO

AL NOVENO. NO ES CIERTO, PARA NADA LOS DERECHOS DE MI PODERDANTE FUERON AFECTADOS POR EL CITADO PROCESO.

AL DECIMO: NO ES CIERTO, SIEMPRE HA HABIDO ACUERDO Y DE ELLO SE HA CONOCIDO EN TODOS LOS PROCESOS QUE HAN CURSADO ENTRE LAS PARTES.

SIEMPRE LA DEMANDANTE HA BUSCADO QUE MI PODERDANTE LE CEDA SUS DERECHOS SOBRE EL 50% DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO O SE LOS VENDA

AL DECIMO PRIMERO: NO ES CIERTO, SIEMPRE HA HABIDO ACUERDO ENTRE LA DEMANDANTE Y DEMANDADO, PARA QUE LA ACTORA VIVA EN EL 100% DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO, Y PAGUE TODOS LOS GASTOS , SERVICIOS, IMPUESTOS, RECONOCIENDO LA AUTORIZACION DE PARTE DE MI PODERDANTE.

SIEMPRE LA DEMANDANTE HA BUSCADO QUE MI PODERDANTE LE CEDA SUS DERECHOS SOBRE EL 50% DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO O SE LOS VENDA

AL DECIMO SEGUNDO : NO ES CIERTO, MI PODERDANTE ASEGURA SIEMPRE HA ESTADO PENDIENTE DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO, SUS PAGOS, SERVICIOS, CREDITOS, IMPUESTOS, ADMINISTRACION, QUE TODO ESTE AL DIA, EN VIRTUD A LA AUTORIZACION QUE TIENE LA ACTORA DE PAGAR, POR EL USO DEL 100% QUE LE DA AL INMUEBLE PARA ELLA, SU PAREJA E HIJOS.

AUNQUE SE HAN HABLADO DE CIFRAS PARA LA VENTA DE DERECHOS O CESION DE LOS MISMOS MI PODERDANTE NUNCA LE HA VENDIDO O CEDIDO SU POSESION O PROPIEDAD DEL 50% DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO A LA ACTORA

III. EXCEPCIONES DE MERITO

1. AUSENCIA DE CAUSA PARA DEMANDAR

LOS AQUÍ DEMANDANTE NO HA TENIDO NI TIENE LA CALIDAD DE POSEEDORA LEGITIMA CONFORME A LA LEY CIVIL COLOMBANA DEL PREDIO OBJETO DE ESTA DEMANDA UBICADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., RAZON POR LA CUAL NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LEY EN TIEMPO NI CONDICIONES PARA QUE SE ACCEDA A SUS PRETENSIONES

DESDE YA SOLICITO SE DECLARE PROBADA ESTA EXCEPCION DE MERITO

2. NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LEY PARA ACCEDER LAS PRETENSIONES DE LOS DEMANDADOS

LA MISMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HA DICHO QUE REQUISITOS QUE DEBEN CONVERGER PARA QUE TRIUNFE LA ACCIÓN DE PERTENENCIA QUE SE DEMUESTRE:

- LA POSESIÓN MATERIAL EN EL *USUCAPIENTE*.
- QUE LA COSA SEA SUSCEPTIBLE DE SER ADQUIRIDA POR USUCAPIÓN.
- QUE LA COSA HAYA SIDO POSEÍDA POR UN PERIODO NO INFERIOR A 10 AÑOS (ANTES 20 AÑOS).
- QUE LA POSESIÓN SE HAYA VERIFICADO DE MANERA PÚBLICA E ININTERRUMPIDA.

ADICIONALMENTE, ACLARÓ QUE SIENDO LA POSESIÓN UN FENÓMENO JURÍDICO QUE EMERGE DE LA SITUACIÓN DE HECHO ENTRE EL POSEEDOR Y LA COSA POSEÍDA, DEBE SER PERCEPTIBLE POR LA COMUNIDAD MEDIANTE ACTOS INEQUÍVOCOS QUE ASÍ LO DEMUESTREN, DE MANERA QUE NO BASTA QUE QUIEN SE REPUTA POSEEDOR AFIRME TENER TAL CALIDAD EN UN ACTO JURÍDICO DE DISPOSICIÓN PARA DARLA POR ACREDITADA Y POR EL TIEMPO QUE ÉL MISMO INDIQUE.

PRUEBAS.

Para probar los hechos y razones de la defensa y de las excepciones propuestas, solicito se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

1. DOCUMENTALES

Sírvase tener como pruebas documentales las siguientes que anexo en este mismo escrito que envío a su despacho:

- 1.1. Copia de Reporte de procesos por la página de la rama judicial
- 1.2. Copia de REGISTRO DE NACIMIENTO MODIFICADO POR IMPUGNACION DE PATERNIDAD DE JOHAN NICOLAS CORREA
- 1.3. Copia de registro de nacimiento de SOFIA CORREA SIERRA
- 1.4. Copia de registro de nacimiento de JULIAN MATEO CORREA SANCHEZ,

2.INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego a usted, se sirva citar a su despacho, en día y hora que previamente se fijará en el recinto de su Despacho Judicial. A la señora GLADYS SIERRA MELO, mayor de edad, quien ostentan la calidad de demandante dentro de este proceso; quien absolverán el cuestionario que verbalmente o por escrito presentare, respecto de los hechos que constituyen la demanda, subsanación y presente contestación. Sírvase hacer las citaciones pertinentes.

3. TESTIMONIOS. Ruego a usted, se sirva citar a su despacho, en día y hora que previamente se fijará en el recinto de su Despacho Judicial. A las siguientes personas mayores de edad, quienes conocen los hechos que constituyen la demanda, subsanación y presente contestación. Sírvase hacer las citaciones pertinentes

3.1 A LA SEÑORA SONIA SANCHEZ SALGADO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero: 35.393.853 quien puede ser citada a través del demandado a la Carrera 4 No: 18 – 14 de Funza - Cundinamarca. Quien declarara sobre la propiedad y posesión legal que ha ejercido el demandado señor JORGE ENRIQUE CORREA GONZALEZ SOBRE EL PREDIO OBJETO DE ESTA DEMANDA UBICADO EN LA CALLE 7 No. 93 -35 casa 227 DE LA AGRUPACIÓN UNIFAMILIAR DE VIVIENDA CIUDAD TINTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

4.OFICIOS

- 4.1. Oficiese en legal forma al juzgado 7 de familia de Bogota PARA QUE ALLEGUE A SU DESPACHO COPIA DE TODO EL PROCESO 2016 – 0081700.
- 4.2. Oficiese en legal forma al juzgado 16 de familia de Bogota PARA QUE ALLEGUE A SU DESPACHO COPIA DE TODO EL PROCESO 2021-0000600.

NOTIFICACIONES

Las direcciones para notificaciones son las establecidas en la demanda principal

DEL SEÑOR JUEZ, ATENTAMENTE:
ERIKA TORRES BARBOSA
C.C.No. 52.319.981 DE BOGOTA
T.P.No. 102.206 DEL C.S.J.
EMAIL erikatorres52319@gmail.com

ANEXOS

Consulta de Procesos

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Seleccione la Corporación/Especialidad

contrará la manera más fácil de consultar su proceso.

ne la opción de consulta que desee:

Consulta por Juez/Magistrado o Clase de Proceso

to Procesal

* Tipo Sujeto:

* Tipo Persona:

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Consultar

Nueva Consulta

Resultados Encontrados: 1

Obtener archivo csv

Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
<input type="checkbox"/>	11001400307220100015600	08/02/2010	Divisorios	JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL	- JORGE ENRIQUE CORREA GONZ	GLADYS SIERRA MELO

Consulta de Procesos

ccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad:

Seleccione la Corporación/Especialidad

contrará la manera más fácil de consultar su proceso.

ne la opción de consulta que desee:

to Procesal

* Tipo Sujeto:

* Tipo Persona:

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Consultar

Nueva Consulta

Resultados Encontrados: 5

Obtener archivo csv

Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
<input type="checkbox"/>	11001311000320130022600	05/03/2013	Ejecutivo	GLORIA ORDOÑEZ DE IBARRA	- GLADYS SIERRA MELO	- JORGE CORREA GONZALEZ
<input type="checkbox"/>	11001311000720160081700	28/11/2016	Alimentos	LILIA INES SUAREZ GOMEZ	- GLADYS SIERRA MELO	- JORGE CORREA GONZALEZ
<input type="checkbox"/>	11001311001220110108600	23/11/2011	Curadurias Ad - Hoc	ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA	- GLADYS SIERRA MELO - JORGE CORREA GONZALEZ	- SIN DETERMINAR
<input type="checkbox"/>	11001311001220120101000	11/01/2013	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA	- GLADYS SIERRA MELO	- JORGE CORREA GONZALEZ
<input type="checkbox"/>	11001311002220120061000	09/07/2012	Verbal Sumario Alimentos	NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ	- GLADYS SIERRA MELO	- JORGE CORREA GONZALEZ

ESTADO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NIUP: 1025141181 Indicativo: 35715995
Fecha de inscripción: 2004 MAY 25
País: COLOMBIA Cundinamarca BOGOTÁ D.C. Código: 786-3

Nombre completo: CORREA SIERRA SOFIA
Fecha de nacimiento: 2004 MAY 25
Sexo: FEMENINO
Estatus: NEGATIVO

Clínica: CLINICA MAGDALENA - CERTIFICADO MEDICO
Número certificado: No A 5387223

Madre: SIERRA MENDO GLADYS
Documento de identificación: C.C. 82793.380 BANTAFE DE BOGOTÁ D.C.
Nacionalidad: COLOMBIANA

Padre: CORREA GONZALEZ JORGE ENRIQUE
Documento de identificación: C.C. 78671.403 BANTAFE DE BOGOTÁ D.C.
Nacionalidad: COLOMBIANA

Declarante: CORREA GONZALEZ JORGE ENRIQUE
Documento de identificación: C.C. 78671.403 BANTAFE DE BOGOTÁ D.C.
Firma: [Firma manuscrita]

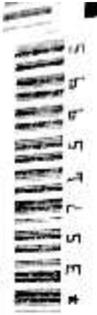
Datos primer testigo: [Español de relleno]

Datos segundo testigo: [Español de relleno]

Fecha de inscripción: 2004 MAY 25
Número y firma del funcionario que autorizó: ADRIANA CUELLAR ARANGO NTA 21

Recibo recibido por: [Firma manuscrita] 79671403 B
Número y firma del funcionario que autorizó: ADRIANA CUELLAR ARANGO NTA 21

ESPRESO PARA NOTAS
LIBRO VARIOS TOMO 148 FOLIO 039
[Firma manuscrita]



ORIGINAL P... CINA DE REGISTRO

